

# COORDINAR *los servicios funerarios*

Comprendemos lo difícil que es pensar en planificar un servicio fúnebre o póstumo para un hijo. Aunque es doloroso elegir un lugar para el descanso final y organizar una ceremonia especial para su hijo podemos ayudarle con el proceso de duelo y brindarle una oportunidad para iniciar el camino de la recuperación.

La siguiente información ayudara a explicarle algunas de las opciones para que tanto usted como su familia puedan decidir qué es lo más adecuado para ustedes. Las decisiones acerca de qué hacer con el cuerpo de su hijo son muy personales. Cuando hayan tomado la decisión, (no hay decisión mala); es importante elegir lo mejor para usted, su hijo y su familia.

## ELEGIR UN LUGAR PARA EL DESCANSO FINAL

Tener un entierro, cremación o una ceremonia especial será siempre una opción, no importa la edad de su hijo. El medico de su hijo, enfermera, trabajadora social o encargado de servicios funerarios podrá brindarle información adicional para ayudarle a decidir cuál es la mejor opción para usted y su familia.

### **Cementerio:**

- Sepelio (entierro)
- Sepultura (sobre tierra en mausoleo)

### **Cremación:**

- Reducción del cuerpo a los restos cremados (cenizas) mediante calor intenso.
- Quizás el cuerpo no sea cremado inmediatamente después de la muerte. La ley en Texas requiere un periodo de espera de 48 horas antes de la incineración (a menos que el examinador médico conceda este periodo de espera).
- Las cenizas se pueden esparcir de forma privada, esparcirlas en el mar, esparcirlas desde un avión en áreas no pobladas, sepultadas en un cementerio o colocadas en una urna para guardarlas en casa. Puede obtener más información acerca de esto de la casa funeraria.

## INFORMACIÓN NECESARIA PARA COORDINAR SERVICIOS FUNERARIOS

- Nombre completo de niño
- Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento
- Número de seguro social (si tenía)
- Lugar de residencia/dirección
- Nombre del padre, nombre de soltera de la madre
- Lugar de entierro o destino final

# COORDINAR *los servicios funerarios* CONTINUACIÓN

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cómo puede obtener una copia del certificado de defunción de mi hijo?

La funeraria enviará el certificado de defunción al médico adjunto de su hijo para que lo firme. El médico devolverá el certificado firmado a la funeraria y esta a la vez, lo enviará a la Oficina de Estadísticas Vitales (Bureau of Vital Statistics). Este proceso puede tomar hasta varias semanas. La tarifa por este servicio puede variar. Suelen aceptar tarjetas de crédito. Usted puede solicitar copias del certificado de defunción de su hijo por fax, correo electrónico o en persona. Si tiene preguntas o para recibir más información, contacte con la Oficina de Estadísticas Vitales (Bureau of Vital Statistics) local llamando al **713-837-0311**.

### ¿Mi religión acepta la incineración?

Le recomendamos que hable con su líder espiritual. También hay capellanes disponibles en el hospital para ayudarlo con sus preocupaciones religiosas y/o problemas culturales relacionados con la muerte, el entierro o la incineración.

### ¿Puede ser que una autopsia retrasa el funeral?

Una autopsia no retrasará el funeral. También podemos afirmar que esto no alterará la apariencia de su hijo en el funeral. Por favor refierase a "información de autopsia" en esta libreta si desea saber más acerca del proceso de la autopsia.

### ¿Cuánto costará el funeral de mi hijo?

El costo puede variar. Algunos factores que pueden afectar el costo del funeral son los siguientes:

- El traslado de su hijo desde Texas Children's Hospital hasta la casa funeraria
- El embalsamamiento (opcional, a menos que usted se encargue del traslado de su hijo)
  - Embalsamamiento es el proceso mediante el cual se preserva temporalmente el cuerpo para el traslado y/o su exposición

- Ambos padres deben dar su consentimiento verbal para el embalsamamiento
- El uso de las instalaciones de la funeraria para visitar, rezar el rosario, hacer una ceremonia, la velación u otros servicios
- Carroza fúnebre para transportar el féretro hasta la funeraria, la iglesia y el cementerio
- Limusinas para transportar a la familia (opcional)
- Servicios especiales proporcionados por el personal de la funeraria incluyendo, entre otros:
  - Obituario para el periódico
  - Programa para el servicio
  - Tarjetas de recordatorio personalizadas
- Féretro (opcional dependiendo en el método elegido para despedir el cuerpo de su hijo/a)
- Estructuras exteriores opcionales (bóvedas, revestimientos de tumba)
  - No hay ninguna ley que obligue a comprar una estructura exterior o cerramiento a la tumba
  - El cementerio que elija puede que tenga una política que regule los cerramientos exteriores
- Piedra o lapida para la tumba
- Si elige transportar a su hijo a través de fronteras estatales o fuera del país, las tarifas aumentaran sustancialmente

### ¿Qué ocurre si no puedo pagar un funeral para mi hijo?

Hay muchas funerarias que colaboran con las familias para ayudar con el costo del funeral de un niño. Hable con el encargado de funerales para saber cuáles opciones ofrecen.

Puede que también existan fondos disponibles para las familias que lo necesiten a través del Texas Children's Hospital. Hable con el trabajador social de su hijo si desea información adicional acerca de la asistencia financiera para funerales.

# COORDINAR *los servicios funerarios* CONTINUACIÓN

## EL TRANSPORTE DE SU HIJO

Si el lugar de descanso final de su hijo está fuera del estado de Texas o en otro país, hay algunos pasos que deben seguirse (puede que haya costos adicionales también). El encargado de funerales puede ayudarle con los detalles de coordinar lo que sea necesario.

Algunas cosas para tener en mente:

Transportar a su hijo para ser enterrado fuera del país requiere coordinación entre usted, su trabajador social, el consulado, y la casa funeraria que vaya a encargarse del traslado:

- Es necesario informar al consulado del país donde desean transportar a su hijo antes del traslado.
- Antes del traslado, hay varios documentos que deberá notarizar el consulado. El encargado de funerales (en la mayoría de los casos) llevará la documentación necesaria al consulado para ser notarizada. Esto podría incluir:
  - Certificado de defunción
  - Certificado de embalsamamiento
  - Carta de médico supervisor o del médico forense de la funeraria indicando la causa del fallecimiento
  - Permiso de traslado para la aerolínea seleccionada

### **Normas para trasladar a su hijo a otro estado**

Cada estado puede tener diferentes normas/pautas. Normalmente, habrá que trasladar a la persona fallecida directamente desde una funeraria a otra funeraria. El encargado del funeral podrá ayudarle a que se cumplan todas las normas/pautas del estado al cual será trasladado su hijo.

*Transporte aéreo:* Puede que la aerolínea le exija sellar el féretro antes del traslado. Cada aerolínea tiene diferentes tarifas para el traslado de un féretro. Estas tarifas suelen estar determinadas por el peso del féretro. El féretro se considerará cargamento aéreo. Cuando haga las reservas con la aerolínea, no será necesario comprar un pasaje para el féretro. Tendrá que hacer la reservación hablando con el departamento de cargamento aéreo internacional.

Cuando haga una reservación recuerde que puede haber vuelos limitados al país al que va a viajar, así como espacio limitado para el cargamento aéreo. La mayoría de las aerolíneas no transportan más de un féretro por vuelo.

*México:* Si usted lo desea, usted mismo puede trasladar a su hijo a México. Si elige cremación, las cenizas se pueden transportar en un avión o en un automóvil sin costo y sin restricciones legales. Es necesario notificar al Consulado Mexicano antes del traslado. Si usted elige sepultar el cuerpo de su hijo en México, el cuerpo de su hijo deberá ser embalsamado y colocado en un féretro o contenedor de transporte aprobado. Usted debe tener un vehículo que sea lo suficientemente grande para transportar el féretro/contenedor dentro del vehículo (tal como una camioneta, furgoneta o camión con camper). Usted tendrá que proporcionar a la funeraria de Houston el nombre de la funeraria y del cementerio en México. Es muy importante que viaje con todos los documentos necesarios (certificado de defunción, certificado del embalsamamiento y documentos específicos proporcionados por el consulado). Recuerde que el consulado puede demorarse de 1-2 días laborales en aprobar la documentación. La oficina del consulado está abierta de lunes a viernes desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m. (la oficina no abre los fines de semana). Si necesita hablar con alguien en el Consulado Mexicano de Houston, llame al **713-217-6800**.

*Recuerde:* Toda persona que viaje fuera del país debe tener un pasaporte válido.

Esperamos que esta información le sea útil al momento de tomar decisiones acerca del lugar de descanso final de su hijo. Si necesita más información o tiene preguntas, por favor hable con su líder espiritual, el director de la funeraria o su trabajador social. Usted también puede llamar al Equipo de Atención Médica Pediátrica Avanzada al **832-822-PACT (7228)** o mande un e-mail a través de **GriefSupport@texaschildrens.org**. Las llamadas y correos electrónicos se responderán en un plazo de 24 horas durante los días laborales.